

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 1707
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 MAY 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 09 de fecha 01 de Abril del 2011, de Dirección de Control, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Abril del 2011.
- 2.- El Memorando N° 420 de fecha 02 de Mayo del 2011 y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

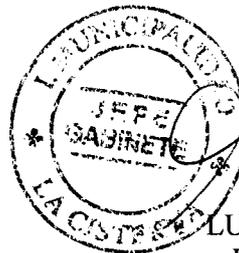
1.- **RECONÓCESE**, a las funcionarias municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
Mª ANGELICA ARAYA GONZALEZ	05:00	06:15
JAIME CEBALLOS CANALES	19:00	23:45
CECILIA CORREA RODRIGUEZ	11:00	13:45
LUZMIRA CARDENAS MATELUNA	03:00	03:45
INGRID AGUILLON CALDERON	04:00	05:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAULINO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"